



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56303
(CUI 68001600128020190017401)
BREINER FERNANDO CARREÑO LAVERDE

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 9 de febrero de 2021, proferido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, durante el lapso comprendido entre **el siete (7) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintisiete (27) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **MICHAEL STEVEN ROJAS GUTIÉRREZ**, Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **FERNANDO LEON BOLAÑOS**, Fiscal 5º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, diez (10) folios. Recibido el 27 de septiembre de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 2ª Delegada para la Casación Penal (E), en nueve (9) folios y un anexo de un folio. Recibido el 27 de septiembre de 2021.
- Memorial del doctor **CESAR ARNULFO PINILLA OREJARENA**, defensor del procesado recurrente, siete (7) folios. Recibido el 27 de septiembre de 2021.

Cabe resaltar que el doctor **CARLOS ALBERTO MONSALVE JIMENEZ**, Defensor de Familia, no allegó alegatos dentro dicho término.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa del procesado y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cuatro (4) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Munir Jaller



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Nubia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021